

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la Señora Juez el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 22 de febrero de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref-
Proceso : EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante : CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS CHEC S.A. E.S.P
NIT 890800128-6
Demandado : CESAR DAVID RIVERA BERMUDEZ
C.C. Nro. 19.163.769
Radicado : 17042-4089-001-2022-00088-00

Asunto : PONE EN CONOCIMIENTO OFICIO - TIENE EN CUENTA
DATOS NOTIFICACIÓN
Sustanciación : Nro. 071

El oficio proveniente de la **NUEVA EPS**, como respuesta al requerimiento efectuado por este Despacho, se **AGREGA** al expediente y se pone en **CONOCIMIENTO** de la parte interesada para los fines legales pertinentes.

Dicha respuesta puede ser consultada a través del presente vinculo:

[23OtraRespuestaNuevaEPS.pdf](#)

Visto lo anterior, teniendo en cuenta lo informado por la **NUEVA EPS**, **TÉNGANSE COMO DATOS DE NOTIFICACIÓN** del demandado **CESAR DAVID RIVERA BERMUDEZ C.C. Nro. 19.163.769**, los siguientes:

Dirección: [CL 10 Nro. 2-26 Anserma, Caldas](#)

Teléfonos: [3217067717 - 8531902](#)

Email: [No se logra obtener](#)

Lo anterior, para conocimiento y con el fin de que el apoderado de la parte actora realice las gestiones pertinentes de notificación del demandado en los canales antes citados y que fueran aportados por la NUEVA EPS.

Es preciso advertir que, si bien se requirió nuevamente a la EPS para que suministrara el correo electrónico completo del demandado, no obstante, no se obtuvo resultado positivo, dado que la entidad de salud al responder el requerimiento citó el mismo correo electrónico, esto es: riverabermudez.cesardavid@hotmail.c, razón por la cual este Despacho **no acepta ni tendrá en cuenta** esta dirección electrónica dado que la misma se encuentra incompleta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 026 fijado el 23 de febrero de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0abb479ea72355634f05779b02aec5698b08243d4c0892800912fb0a0c9dc3b2**

Documento generado en 22/02/2023 05:47:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>